

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# ¡¡¡ OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

## PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

## EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

## EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

## ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de *El Auxiliar*. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los *Programas* en cada grado.

**Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores**

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## LA EDAD DE JUBILACIÓN EN EL MAGISTERIO

*La legislación del Magisterio establecía para la jubilación voluntaria la edad de sesenta años, la de sesenta y cinco para la discrecional, y la de setenta para la forzosa. La Dictadura modificó estas edades. Retrasó la jubilación voluntaria hasta los sesenta y cinco años y la forzosa hasta los setenta y dos. El tiempo está demostrando que esto tiene serios inconvenientes para el Magisterio y para la enseñanza. Ese retraso de los cinco años en la jubilación voluntaria, puede ser conveniente para otros Cuerpos de funcionarios, pero en el Magisterio, que exige una labor asidua, constante y agotadora, no es defendible. Son muchos los compañeros que llegan a los sesenta años con salud quebrantada, con energías aminoradas por el esfuerzo de un trabajo penoso de varios quinquenios. Trabajan y se esfuerzan, pero el rendimiento no es todo lo eficaz que desearían. La enseñanza se resiente. Querrían dejar la Escuela pero no pueden, porque no han llegado, afortunadamente, a la imposibilidad para entablar la jubilación de esta clase. ¿Por qué no autorizar la jubilación desde los sesenta años si ellos la piden? Otro inconveniente del retraso ha sido aumentar la paralización de las escalas. Es evidente que hay en las categorías primeras Maestros que han cumplido o van a cumplir los sesenta años, que se jubilarían y con ello vendrían algunos ascensos. Pero no pueden hacerlo. Por todo esto, nosotros pedimos una revisión de lo dispuesto por la Dictadura en materia de derechos pasivos y restablecer la edad de jubilación voluntaria a la que había antes y otras cosas que ya hemos indicado.*

**El pago del material.**—Se nos dice lo siguiente:

«¿Cómo se explica que en las demás provincias se abona la consignación de material con los haberes de mayo y en la provincia de la C. no?»

Se está causando con eso un gran perjuicio a la enseñanza, puesto que aquí se cobran siempre las atenciones del primer semestre de material con los haberes de junio, y los haberes de junio se suelen cobrar poco más o menos a mediados de julio, cuando empiezan las vacaciones caniculares. De esta suerte el Maestro tiene que trabajar sin material el primer semestre del curso o comprarlo a cuenta de su bolsillo, si puede, exponiéndose a no recuperarlo si se traslada o es interino.

Y como se da el caso de haber Escuelas tan pobres de material, tal como la que yo regento, que precisamente, aunque haciendo uno todos los posibles medios de contrarrestar esta deficiencia, tiene que redundar en menoscabo de la enseñanza y descrédito del Maestro, puesto que el pueblo cree que el Estado da al Maestro el material necesario siempre y cuando se necesita.

«Esto debiera remediarse abonando el material, al menos, por trimestres vencidos, a no ser mensualmente.»

En las anteriores justificadísimas líneas hay dos cosas: una circunstancial del retraso en la provincia aludida, que puede atribuirse a cualquier motivo temporal, y otra, el retraso sistemático, censurable, perturbador para la enseñanza que se advierte todos los años.

El material hace falta en todo momento, y es deplorable que se pague, como dice bien nuestra comunicante, cuando llegan las vacaciones. Seis meses de curso esperando lo que debiera librarse por trimestres y sin esperar siquiera a que vencieran, como se hace en otras oficinas.

Esto, además de perturbar la enseñanza, causar molestias y disgustos, llega a veces a redundar en desprestigio inmerecido de los Maestros.

No faltan pueblos que, al ver que no se adquiere material, sospechan villanamente de los Maestros.

¿No podrían remediarse todas estas deficiencias, retrasos y abandonos?

Nosotros, vigilando siempre por el bien

de la enseñanza y del Magisterio, llamamos también la atención sobre esa y otras quejas que recibimos de todas partes, pues a todos alcanza.

**Visita al Ministerio.**—Una comisión de Maestros de las categorías sexta y séptima, presidida por el Sr. De la Puerta, ha tenido el honor de ser recibida por el Sr. Director general de Primera enseñanza, entregándole las siguientes peticiones:

1.<sup>a</sup> Que se resuelva favorablemente la instancia suscrita por el Sr. Carmona Rael, con fecha 12 de abril último, y, en otro caso, que ascienda el mayor número posible de Maestros de 3.500 a 4.000 pesetas y de 3.000 a 3.500.

2.<sup>a</sup> Que los créditos consignados para creación de Escuelas se inviertan en crear sueldos de 4.000 a 8.000 pesetas, en proporción al número de plazas que hay en cada categoría, sin crear sueldos superiores a los existentes.

3.<sup>a</sup> Provisión inmediata, por antigüedad, de las plazas que hay reservadas para oposiciones restringidas.

El Sr. Director las acogió con cariño, dando una prueba más de su interés por los humildes, siendo el primero en reconocer que es insostenible la situación actual de los Maestros de estas categorías, afirmando que no se crearán categorías superiores a las existentes, mientras no haya la debida proporcionalidad en el Escalafón.

La Comisión salió muy satisfecha por las atenciones que le dispensó el señor Director.

**Los opositores de Córdoba.**—Según leemos en *La Voz*, de Córdoba, los opositores de aquella provincia a quienes corresponde plaza, según la Orden de 24 de mayo, son los siguientes:

D. Juan Arroyo Gómez, Juan Aragón Ramírez, Antonio Lucena Pérez, José del Pino Molina, Andrés Rodríguez Jaldón, Eloy Pedrajas Riballo, Salvador Roldán Galán, José Caballero Rubio.

D. Francisco Calzadilla Antolín, Miguel López Azuaga, Manuel Fernández Fernández, Juan Blanco Tena, Antonio Aparicio F. del Olmo, Rafael Flores Poyato, Baldomero Montoya.

D. José García Matías, Rafael Leña Morán, Antonio Alcántara García, Agustín Navas y José Morente.

**Por el ferrocarril de La Coruña a Zamora.**—Se están haciendo grandes trabajos por que no se suspendan las obras de este ferrocarril, que tanto había de acortar las comunicaciones entre Madrid y La Coruña.

La Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid se interesa por estas obras, porque enviando todos los años Colonias escolares al Sanatorio de Oza, además de acortar el tiempo y las molestias del viaje para los colonos, resultaría una gran economía de dinero para el Ayuntamiento, ya que son 1.020 niños los que se envían y cuesta el billete más de 50.000 pesetas.

Por lo que a este año se refiere, la Comisión ha interesado a la Compañía del Norte que establezca trenes rápidos y expresos para el traslado de los niños a los Sanatorios.

**Sobre huérfanos.**—Leemos en nuestro distinguido colega *El Distrito Universitario*, de León:

«Nos es forzoso censurar, de manera enérgica, el hecho de que en los primeros días del mes, cuando más necesarias son, cuando únicamente se precisan, hayan *vuelto* a faltar las fichas de petición de traslado.

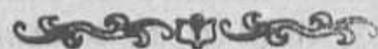
Es abandono vergonzante. Maestros, Profesores, Inspección, todos debemos protestar contra esta desatención que origina considerables pérdidas de ingresos a los huérfanos del Magisterio.

Las Asociaciones debieran tomar cartas en el asunto. El hecho se viene repitiendo con inusitada frecuencia.

¡Hasta nuestros infelices huérfanos van a sufrir las consecuencias de la desconsideración general que al Magisterio se le tiene!»

Conformes, y ha de permitirsenos recordar que desde el mes de enero, que faltan fichas, hemos dedicado nosotros en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* ocho o diez artículos denunciando la falta, pidiendo el remedio y censurando este abandono. Entre tanto, las Asociaciones, que nosotros recordemos, han hecho oídos sordos, como si el asunto no interesara.

Y no es esto sólo. Hay algo más en ese asunto, que es la falta de protección a huérfanos que la necesitan y la han reclamado. Y conste que desde la promulgación del decreto y nombramiento de la Comisión central han pasado ya nueve meses.



# ASOCIACIONES

**Nacional del Magisterio primario.** Reunidas en Madrid la Comisión permanente y las Comisiones de Estudios Pedagógicos y Publicaciones y Propaganda para cumplir acuerdos societarios, al tener el honor de ser recibidas por el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza y tener con él un amplio y cordial cambio de impresiones, le entregaron la nota siguiente:

«La Asociación Nacional del Magisterio Primario reitera al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza su deseo fervoroso de que como problemas inaplazables y urgentes se resuelvan en breve plazo el de que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las categorías primera y quinta del Escalafón, viniendo con ello a atenuar un tanto el malestar económico que sufre el Magisterio, cada vez más agravado y agudo, y el de la supresión de las oposiciones restringidas, motivo de recelos y descontento general que, en vez de favorecer, perjudica el normal desenvolvimiento de la obra escolar, dándose todas las plazas de ascenso a la corrida de escalas.»

Al mismo tiempo le anunciaron que en breve plazo entregarán unificadas las aspiraciones de índole legislativa acordadas por la Asociación Nacional en las sesiones de Sevilla.

Las Comisiones salieron de la visita agradecidas a las delicadas atenciones personales que el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza tuvo para los que las forman.

oo La Comisión Permanente hace público que no secundará gestiones ni peticiones de ninguna clase que no vengan por conducto reglamentario; es decir, que no traigan el aval de las Asociaciones adheridas a la Nacional.

Gestiona y seguirá gestionando con todo interés cuantos acuerdos y mandatos procedan de la Junta directiva y cuantos asuntos de interés general para la clase requieran su intervención; advirtiéndole que no formará parte de Comisiones para las que no esté autorizada por la Junta directiva.

**Convocatoria.**—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de nuestro Reglamento, y correspondiendo cesar en

el cargo de Vocales de la Junta directiva a los que lo son por las provincias de Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Jaén, León, Lérida, Logroño, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, esta Comisión permanente convoca a las Asociaciones de las provincias citadas, y a las de Almería, Cádiz, Canarias, La Coruña, Huelva, Navarra y Orense, que no tienen designado Vocal, para que procedan a la elección de Vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional en la forma y condiciones siguientes:

1.ª Cada una de las provincias citadas elegirá un Vocal que ha de ser Maestro de Escuela nacional en activo, con residencia en la provincia respectiva. El cargo de Vocal-representante es incompatible con el de librero, director o redactor de periódicos de empresa particular.

2.ª Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta los socios presentes, y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes que ejerzan fuera de la localidad donde la elección se verifique.

3.ª La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el Secretario un testimonio, que visará y remitirá el Presidente al de la Junta de la Asociación provincial, si estuviese constituida, y si no, al de la Comisión permanente de la Asociación Nacional (apartado 12.303, Madrid).

4.ª La Junta directiva de la Asociación provincial, o en su caso esta Permanente, hará el escrutinio de la elección en la provincia, y remitirá a esta Permanente, antes del 15 de septiembre próximo, certificación del acta, en lo que afecte sólo a la elección de que se trate, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos en cada una de las formas anteriormente dichas y en cada una de las Asociaciones parciales correspondientes.

5.ª Donde sólo haya Asociación provincial será considerada para estos efectos como una de partido. Las Federaciones de provincias gozarán de la facultad que les confiere el Reglamento para la elección de Vocal.

6.ª Las Asociaciones remitirán a esta Oficina las listas de asociados y cuotas correspondientes antes de 30 de junio actual, y la computación de votos se hará con arreglo a ellas; bien entendido que no podrán tomar parte en la elección aquellos Maestros cuyas cuotas respectivas no hayan sido recibidas en la Oficina central.

7.ª Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la Junta provincial respectiva, téngase presente que ha de expresarse el número de votos obtenidos por cada candidato y que las Juntas provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales aludidos, con cuyos documentos a la vista la Comisión permanente proclamará y nombrará al candidato que mayor número de sufragios haya obtenido, conforme a lo que dispone el Reglamento. Cuando alguno

de los candidatos se presente a la reelección, se hará constar así en el acta de escrutinio.

La Comisión permanente encarece a todos los asociados de las provincias a que afecta la presente convocatoria la conveniencia de que se interesen en la elección, tomen parte activa en la propaganda y emitan su sufragio. Conviene en todo momento que el espíritu societario y el de cuerpo se sobrepongan a cualquier otro estímulo; pero, sobre todo, en actos de la trascendencia de una elección reglamentaria. Este exige de nosotros, primero, el ejercicio de un derecho; segundo, contribuir con el esfuerzo y el ánimo de la cooperación al estudio y solución de los múltiples problemas que tenemos planteados como clase y como colectividad.

Madrid, 6 de junio de 1930.—El Presidente, *José Xandri*.—El Secretario, *F. Rodríguez*.

## PROVISION DE ESCUELAS

**LAS INTERINAS.**—Insertamos en otro lugar de este número la disposición nombrando provisionalmente 199 Maestras, salvo error, de la lista de interinas. Se llega así al 1.756 de la lista. Si mal no recordamos, ésta llegaba al número 2.121, de manera que quedan pendientes para otra tanda 365 o quizá menos, porque entre ellas, al cabo de los años de estar esperando es seguro, han ocurrido algunas bajas. Ahora, por ejemplo, se han saltado, no los 199 números, sino 204, y cuenta que hay en ellas números duplicados y aun triplicados.

Estos nombramientos son provisionales y están sujetos a reclamaciones durante el plazo de quince días, que terminan el día 29 del actual, a las trece, es decir, a la una de la tarde. Es menester que las reclamaciones entren en el registro del Ministerio antes de esa hora. Pero recordamos que el día 29 es festivo, de manera que deberán llegar al citado registro lo más tarde el día 28. No lo olviden las interesadas. ¿Cuándo se hará otra tanda de nombramientos? Según noticias fidedignas, se harán inmediatamente de la resolución de los correspondientes a los cuatro primeros turnos pendientes. Y de ellos, véase lo que se dice oficialmente.

**FECHA DE NOMBRAMIENTOS.**—Respec-

to a cuándo se resolverán los que ahora se están tramitando por los cuatro primeros turnos, conviene recordar las siguientes afirmaciones que constan en el preámbulo de la Real orden de 2 de junio, dice así:

«Los preceptos de esta Real orden permitirán formular y publicar primeramente las propuestas de los tres primeros turnos y durante el plazo de presentación de reclamaciones, redactar las del cuarto, recogiendo, al sancionar éstas, cuantas derivaciones se produzcan de las primeras.

Así, prontamente, podrán posesionarse de sus destinos los del primero y segundo turno, y cambiar de Escuela los del tercero, y seguramente que, al comenzar las vacaciones caniculares, podrán los propuestos, por cuarto turno, hacer entrega provisional de sus actuales Escuelas a las Juntas locales de Primera enseñanza, cesando de hecho en 31 de agosto y posesionarse en firme de las nuevas Escuelas en 1.º de septiembre, con lo cual, de paso, no se perjudicará en nada en el disfrute de haberes a los actuales Maestros interinos.»

Las declaraciones no pueden ser más categóricas y terminantes; los nombramientos por los tres primeros turnos, que son pocos, quedarán hechos en los últimos días del corriente los del cuarto turno, que son unos

millares, deberán estarlo para mediados de julio y tomarán posesión en 1.º de septiembre. Pero desde el momento de estar hechos los nombramientos provisionales se puede ver las plazas que quedan desiertas y hacer otros nombramientos provisionales para las interinas que faltan. No debe, pues, demorarse mucho la aparición de otros nombramientos, y se va camino de que en este verano quede liquidada ¡al fin! la lista de Maestras interinas. Y si no queda del todo, le faltará muy poco.

**SATISFACCIÓN.**—No hemos de ocultar que la aparición de los nombramientos de interinas nos ha producido satisfacción sincera. Primeramente porque es otra prueba de que se va camino de normalizar la provisión de Escuelas. Segundo, porque ya es hora de dar plazas a las que tanto y tan pacientemente llevan esperando una colocación, que se les debe en justicia y que se les ha retrasado mucho más de lo que procedía... Vaya, por todo ello, un aplauso y una enhorabuena.

## MAESTRAS INTERINAS NOMBRADAS EN PROPIEDAD

13 JUNIO.—O.—Recibidos hoy los datos pedidos a las Secciones administrativas para adjudicar las vacantes de Escuelas a las Maestras interinas con derecho a ingreso en propiedad por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto de 18 de mayo de 1923.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Adjudicar, con carácter provisional, las aludidas vacantes, por el orden de lista única, y preferencias de provincias alegadas por las Maestras siguientes:

Número 1.553, doña Mariana Algó Santiago, para la Escuela de Santiuste (Guadalajara).

1.554, doña Emiliana López Brea, para Rivera de Valdecaña, Iniesta (Cuenca).

1.555, doña Felisa Roldán Argüeso, para Bisalibcus, Torrelarrivera (Huesca).

1.556, doña María Carbajo Sáinz, para Lusera, Nocito (Huesca).

1.557, doña Blasa Vélez Madurga, para Soliveta, Monesma de Benabarre (Huesca.)

1.559, doña Rosario Melendra Rodríguez, para Mogrovejo, Camaleño (Santander).

1.560, doña Concepción Agreda Gainza, para Cabezón de Valderaduey (Valladolid).

1.561, doña Pilar Cuenca Martínez, para Las Casas, Letur (Albacete).

1.562, doña Catalina Sastre Jiménez, para Aimielle, Barbiento (Huesca).

1.563, doña María del Carmen Muños Muños, para Eiras, Rosal (Pontevedra).

1.564, doña Carmen Sanz Templo, para Ugilde (Zamora).

1.565, doña Irene Pruñorosa Aycar, para Arestuy, Llavoris (Lérida).

1.566, doña María D. Morón Chercuchero, para Alhucemas (Málaga),

1.566 bis, doña Jesusa Espinal Alvarez, para Adons, Viu de Llevata (Lérida).

1.566 tris, doña Carmen Moza Mesa, para La Ballester, Pontones (Jaén).

1.567, doña Sidonia Polinaria Pérez San Segundo, para Fuentesoto (Segovia).

1.568, doña Paz Nieves Rubiato Martínez, para Casas de Juan Fernández, Iniesta (Cuenca).

1.569, doña María Domínguez Lares, para Roteche, Fuentes de Rubillos (Teruel).

1.570, doña Victoria Ocáriz Mendieta, para Villarta, Quintana (Logroño).

1.571, doña Josefa Rivas Ferrer, para Peñón de Vélez (Málaga).

1.572, doña María de los Angeles Rodríguez Salazar, para Nahens, Leterada (Lérida).

1.573, doña María del Remedio Grijalba Peña, para Guardia de Ares.

1.574, doña Julita Pérez Moreno, para Lloveras (Lérida).

1.575, doña María Barranco Gracia, para Lobraña, Polaciones (Santander).

1.576, doña María Natividad Laborda González, para Viariz, Corullón (León).

1.577, doña Clementina García Carrascal, para Retuerto, Burón (León).

1.578, doña Antonia Mata Sacristán, para San Pedro de Paradela, Páramo del Sil (León).

1.579, doña Consuelo López Gutiérrez, para Hoz de Valdivielso, Valle de Valdivielso (Burgos).

1.580, doña María J. Amoriaga Maestro-arenas, para Novés (Lérida).

1.581, doña Africa Duque Pez, para Sorribes, La Vansa (Lérida).

1.582, doña Emilia Robador Ortiz, para Saldez (Barcelona).

1.583, doña Agustina Araujo Santos, para Breijome Villar de Santos (Orense).

- 1.584, doña Andrea Román Bertrán, para Avenilla-Favarrella (Huesca).
- 1.585, doña Antonia Pareja Martín, para Isil (Lérida).
- 1.586, doña Carmen Gracia Tarifa, para Rambla Honda-Lubrín (Almería).
- 1.587, doña Vicenta Martínez Molar, para Mogán (Las Palmas).
- 1.588, doña Pilar Baqué Descarga, para Sanferroil, parroquia de Besalú (Cerona).
- 1.589, doña Adela Llácer García, para Vizcable-Nerpio (Albacete).
- 1.590, doña María de la Fe Camacho Muñoz, para Lugarejo-Artenaza (Las Palmas).
- 1.591, doña María Díaz y Díaz, para Ce-leiró-Maceda (Orense).
- 1.593, doña María del Rosario Fernández, para San Emiliano-Allande (Oviedo).
- 1.594, doña Victoria Feijóo Santos, para Valmeo-Vega de Liébana (Santander).
- 1.595, doña Lucía Ruiz González, para Nogueiróa-Irijo (Orense).
- 1.596, doña Juana B. Villalba Serrano, para Alhucemas (Málaga).
- 1.597, doña Obdulia Rodríguez Angulo, para Sotillo (Guadalajara).
- 1.598, doña Paula Camayonga Gadea, para Paradela-Viana (Orense).
- 1.598 bis, doña Bárbara Caramille Calvy, para Villalba de los Morales (Teruel).
- 1.599, doña Carmen Rodrigo Fernández, para Robledo-Villamartín (Orense).
- 1.600, doña Concepción Alcázar Ruiz, para Ocentejo (Guadalajara).
- 1.601, doña Isabel Manjarrés Carrascosa, para Casa del Olmo-Villagarcía del Llano (Cuenca).
- 1.602, doña Eladia Cociño Izquierdo, para Alfar (Gerona).
- 1.604, doña Eloísa Guerrero Fernández, para Quintanavélez (Burgos).
- 1.605, doña Amalia Vas Escartín, para Rebordechao-Villar de Barrio (Orense).
- 1.606, doña Luisa Elbo Moreno, para Manzaneruela-Lardete (Cuenca).
- 1.607, doña Cecilia Lenguas Gómez, para Vellosillo-Yanguas (Soria).
- 1.608, doña Rogelia Vasanta Lancilla, para Nogueira-Montederramo (Orense).
- 1.609, doña Pilar Jiménez Aruevo para Ovis-Betesa (Huesca).
- 1.610, doña Antonia Pilacht Pérez, para Ferreiros-Entrimo (Orense).
- 1.611, doña Aurea Hernández Salgado, para Trigas Mondoñedo (Lugo).
- 1.612, doña Edelmira Paz Lorenzo, para Feces de Cima-Verín (Orense).
- 1.612 bis, doña Cecilia Lencías Gómez, para Castiñeira-Villarino Couso (Orense).
- 1.613, doña Carmen Arévalo Moíño, para Fornadeiros-Moíños (Orense).
- 1.613 bis, doña María Cerezal Suañas, para Valdeprado-Palacios del Sil (León).
- 1.614, doña María del Pilar Argüello Alonso, para Codesedo-Sarreus (Orense).
- 1.615, doña Manuela García y García-Barrros, para Pastor-Pino (La Coruña).
- 1.616, doña María Nebreda González, para Alconada (Segovia).
- 1.617, doña Guadalupe Fernández Rodríguez, para Carracedo de Complado-Los Barrios de Salas (León).
- 1.618, doña María Asunción Nieté Martín, para Barniedo-Roca Huérgano (León).
- 1.619, doña María Pérez Rodríguez, para Ermitas Bollo (Orense).
- 1.620, doña María A. Tébar Fuster, para Castellvell Olíus (Lérida).
- 1.621, doña Juana Uclés Perales, para Andarrosa-Campo de la Lama (León).
- 1.622, doña Elisa Cardenal Sánchez, para Virtus-Valle Valdebezana (Burgos).
- 1.623, doña Carmen García Cano, para Montanisell (Lérida).
- 1.624, doña Teresa Cirila Latosa, para Paradela-Manzaneda (Orense).
- 1.625, doña Adela María del Carmen Qui-rant, para Orbaneja del Castillo (Burgos).
- 1.625 bis, doña Miguela Monserrat Berenguela, para San Cerni-Llaneza del Arroyo (Lérida).
- 1.626, doña Victorina Tusa Alegría, para Charro-Muro de Roda (Huesca).
- 1.627, doña Catalina Busqué Olivert, para Los Cercados-San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).
- 1.629, doña Josefa Gómez Sánchez, para Vagizas-Vizmanos (Soria).
- 1.630, doña Julia Gómez Martínez, para LaHinojosa-Espeja de San Marcelino (Soria).
- 1.631, doña Celia Villanueva Martínez, para Alemparte-Lalín (Pontevedra).
- 1.632, doña Julia Biedma de la Cruz, para San Felis-Bisaurri (Huesca).
- 1.634, doña Carmen López, para Ferreira-Foz (Lugo).
- 1.635, doña Guadalupe Losco Plana, para Frechilla de Almazán (Soria).
- 1.636, doña María E. Seoarnes Cortés, para Gargallosa-Campo Lameiro (Pontevedra).
- 1.637, doña María Palenzuela Rodríguez, para Villanueva de Abajo (Palencia).
- 1.638, doña Aurora García de Soria, para

Las Palmas, Santa Lucía, Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).

1.639, doña María de la N. Arias Carvajal, para Villaseca-Somera y Basera-Las Aldehuelas (Soria).

1.640, doña Manuela González Ramos, para Villaverde de Rioja (Logroño).

1.641, doña Rosa Antonio Guerrero, para Taladrid-Irias (Oviedo).

1.642, doña Margarita Presa Rodríguez, para Arnadelo Oencia (León).

1.643, doña Elvira Cervera Ferreres, para Yeba-Faulo (Huesca).

1.644, doña María Prieto Santiago, para San Vicente del Monte-Valdáliga (Santander).

1.645, doña Bibiana Barrios Martín, para Santibáñez de Ecla (Palencia).

1.646, doña Luisa García Jiménez, para Villora-Las Aldehuelas (Soria).

1.647, doña Natividad Díaz Olea, para La Gurueba-Vega de Pas (Santander).

1.648, doña Eusebia González Requeja, para Vallespinosa de Aguilar-Barrio de San Pedro (Palencia).

1.649, doña Antonia Ajamil Caro, para El Orcajo-Lumbreras (Logroño).

1.650, doña Francisca Roselló Arcugat, para Piñana-Viu de Llevata (Lérida).

1.651, doña Dolores Palacios Lozano, para Torrearévalo (Soria).

1.652, doña Serafina Mateos Zabato, para Peñalcázar (Soria).

1.653, doña Ester Díez Roig, para Gulp (Lérida).

1.654, doña Elicia de la Concha Sainz Bernaga, para Os-Civis (Lérida).

1.655, doña Herminia Gómez Ausín, para Villamiel de la Sierra (Burgos).

1.656, doña Margarita Arantía Baciero, para Velilla de los Ajos (Soria).

1.657, doña Petra Sánchez Villar, para Isote de Güimes-San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas).

1.658, doña María Auguet Ribas, para Escarrilla (Huesca).

1.659, doña María Dolores Alvarez Bardavio, para Montañana (Huesca).

1.660, doña Manuela Barberán Escorihuela, para Bricia-Alfoz de Bricia (Burgos).

1.661, doña Carmen Teixido Corrales, para Morcaz-Sieste (Huesca).

1.662, doña Herminia Rois Jafian, para Andeade-Touro (La Coruña).

1.663, doña María de los Dolores Espinaco Díaz, para Valle de San Roque-Valsequillo (Las Palmas).

1.664, doña María Matos Maderal, para Sujo-Mugia (La Coruña).

1.665, doña Resurrección Monteagudo Sauquillo, para Valcabadillo-Villafruel (Palencia).

1.667, doña Purificación Pérez Grueso, para Lodaes del Monte-Cabertelada (Soria).

1.668, doña Ana Mallo Valcarce, para Siero de la Reina-Boca de Huérgano (León).

1.669, doña Fabriciana Rodríguez Mego, para La Utrera, Valdemario (León).

1.670, doña María J. Rodríguez Celsón, para Tao, Teguisse (Las Palmas).

1.671, doña Melchora Sánchez Rodríguez, para Recuera, Castrejón de la Peña (Palencia).

1.672, doña Emilia Ojanjura González, para Ingenio, Santa Lucía (Las Palmas).

1.674, doña Elena García Ocaña, para Los Espinos, San Nicolás (Las Palmas).

1.675, doña Eurita Domínguez Esplús, para Rosiana, Santa Lucía (Las Palmas).

1.676, doña Matilde Moray Huerga, para Caserías, Anieva (Oviedo).

1.677, doña Dolores Peña Martín, para Surrueda, Santa Lucía (Las Palmas).

1.678, doña Carmen Arenillas Nogales, para Robledo, Allende (Oviedo).

1.679, doña Claudia Marcos Andrés, para Acusa Artenara (Las Palmas).

1.680, doña Alejandrina Sanz Nogués, para La Gavia, Telde (Las Palmas).

1.681, doña Isabel F. Segura Sigüenza, para Montaña Blanta, San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas).

1.682, doña Antonia Arenal Baz Iniruri, para Condado de Treviño (Burgos).

1.683, doña María Herminia Prieto Vidal, para Trasportela, Gome sende (Orense).

1.684, doña María P. Velasco Ortigüela, para Barriosuso, Santibáñez del Val (Burgos).

1.685, doña Lucinda Posado Benavides, para Labares, Santo Adriano (Oviedo).

1.687, doña Eulogia Jorge Martín, para Villamorisco, Santovenia (Burgos).

1.688, doña María Sánchez Vera, para Traspuelas, Fernelos (Pontevedra).

1.689, doña María A. Lozano Sánchez, para La Graciosa, Teguisse (Las Palmas).

1.690, doña Obdulia Pérez Peltrero, para Oceño, Peñamellera Baja (Oviedo).

1.691, doña Juana García Fernández, para La Culata, Tejera (Las Palmas).

1.692, doña María T. Romero Camacho, para Madre del Agua, Valle Seco (Las Palmas).

1.693, doña Carmen Olmos Ballester, para Roma, Santa Cecilia, Zas (La Coruña.)

1.694, doña Pilar Serrano Logarita, para Llesuy (Lérida).

1.695, doña Sila Sánchez Moro, para San Adriano (Oviedo).

1.696, doña Raquel Prendes Fernández, para Samonedo Onís (Oviedo).

1.698, doña María D. Lázaro Gómez, para Los Quemados, Fuencaiente (Santa Cruz de Tenerife).

1.699, doña Margarita Alonso Alvarez, para Castromil, Mezquita (Orense).

1.700, doña Landelina Fernández Ordóñez, para Buen Suceso, Onís (Oviedo).

1.701, doña Felisa Barambio Reyes, para Vilarelle Saa (Pontevedra).

1.702, doña Concepción Arango Sosa, para Castellazo, Arcusa (Huesca).

1.703, doña María del P. Crespo García, para Guarazoca, Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

1.704, doña Cointa Ramos Cortés, para Germaede-Muiños (Orense).

1.705, doña Leonor Marín Beltrán, para Llano del Negro-Garafia (Santa Cruz de Tenerife).

1.706, doña Ana María Fernández Ruiz, para Timisara, Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife).

1.708, doña María Presentación Pérez San Segundo, para Llanillo, Valle de Valdelucio (Burgos).

1.709, doña María del C. Lazcorreta Caudavillo, para el Jesús, Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife).

1.710, doña Antonia Ferrero Valado, para Teimonde, Parada del Sil (Orense).

1.711, doña Victoria López Gómez, para Fondevila, Vereá (Orense).

1.712, doña Claudina Ramón Rodín, para Peralba, Santa María de Mellá (Lérida).

1.703, doña Victoria Saso Palaira, para Serrate, Valle de Lierp (Huesca).

1.714, doña Carmen Prat Nadal, para Pallerols-Baronia de Rialy (Lérida).

1.715, doña Cándida García Alvarez, para Barranco - Santiago - San Sebastián (Santa Cruz de Tenerife).

1.716, doña Dominica Alvarez del Río, para Ojeta-Condado de Treviño (Burgos).

1.717, doña Catalina García González, para Jusén (Huesca).

1.718, doña Adela Rodríguez Caso, para Chejelife de Arriba-San Sebastián (Santa Cruz de Tenerife).

1.719, doña Marcelina Bordos Gallo, para

Temocadá-Valle Hermoso (Santa Cruz de Tenerife).

1.720, doña Corina Abadía López, para Talltendre y Orden (Lérida).

1.721, doña Adela Vicente Vicente, para Cajigar (Huesca).

1.722, doña Florinda Gutiérrez Corral, para La Cuesta-Barvolento (Santa Cruz de Tenerife).

1.723, doña María del Consuelo Gutiérrez Alonso, para Villanueva de los Montes, partido San Tovalina (Burgos).

1.724, doña Lorenza Gómez Pascual, para Cuesta del Ingenio-Valle Hermoso (Santa Cruz de Tenerife).

1.725, doña Micaela Sofía Robla González, para Cernado-Manzaneda (Orense).

1.726, doña María de los Angeles Pascual González, para Requejiños-Junquera de Ambia (Orense).

1.727, doña Francisca Domenech Calix, para Ansexvell-Cava (Lérida).

1.728, doña María M. Briones Iruzubieta, para Isora Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

1.729, doña María de la P. Arisa Daman, para Tencho-Adeje (Santa Cruz de Tenerife.)

1.730, doña Ana Salvadó Sotorra, para San Esteban de la Sarga (Lérida).

1.731, doña Basilisa Aguirre Lumbreras, para Solduengo (Burgos).

1.732, doña Consuelo Lis Belda, para Portelabol-Cubo de la Sierra (Soria).

1.733, doña Flora Somoza Ballesteros, para Quintáns de Valdelucio Valle de Valdelucio (Burgos).

1.734, doña Mercedes Costany Marzo, para Llagunes-Soriguera (Lérida).

1.735, doña Encarnación Pavón Pizarro, para El Golfo-Frontera (Santa Cruz de Tenerife).

1.736, doña María Díaz Ordóñez, para Ura-Covarrubias (Burgos).

1.737, doña Eugenia Fernández Rivas, para Taguluche-Arure (Santa Cruz de Tenerife).

1.738, doña Francisca Alonso Santos, para Revilla-Vallejera (Burgos).

1.740, doña Matilde Puértola Sanclemente, para Barrio de las Vegas-Arure (Santa Cruz de Tenerife).

1.741, doña Antonia Papecet Borell, para Albert-Villa y Valle de Castebó (Lérida).

1.742, doña María del P. Rodríguez Pérez, para Casa de la Seda-Arure (Santa Cruz de Tenerife).

1.743, doña Esperanza Iglesias Castro, para Santiso-Lalín (Pontevedra).

1.744, doña Florencia García Tejejo, para Playa de Santiago-Alajeró (Santa Cruz de Tenerife).

1.745, doña Alicia María Domingo García, para Valpuesta-Berberana (Burgos).

1.746, doña Amalia Rodríguez Ejea, para Doradada (Huesca).

1.747, doña María de las Angustias Fernández López, para Bascones de Zamanzas-Valle de Zamanzas (Burgos).

1.748, doña Francisca Blanco Abeses, para Almácigos Alajeró (Santa Cruz de Tenerife).

1.749, doña María del C. Montero López, para Masca-Buenavista (Santa Cruz de Tenerife).

1.750, doña Eloisa Peralto Almendrades, para Cabezadas-Barlovento (Santa Cruz de Tenerife).

1.751, doña María de P. Riestra Fanjul, para Lajas de Arriba-San Sebastián (Santa Cruz de Tenerife).

1.752, doña Mercedes Martínez Rubio, para Cabaceiros de Chavin (Lugo).

1.753, doña Rosa Roso Llopis, para Mollado, Icod (Santa Cruz de Tenerife).

1.754, doña Matilde Fernández García, para Vereda de Tenagua-Puntallana (Santa Cruz de Tenerife).

1.755, doña Justa Beltrán de Marco, para Monasterio Revilla de Catalañazor (Soria).

1.756, doña Josefina Carro Losada, para Pacios Quiroga (Lugo).

2.º En el plazo de quince días correlativos, contado desde el de la publicación inclusive en la *Gaceta de Madrid*, podrán formularse las reclamaciones que se estimen convenientes, impugnando las preinsertas propuestas, bien entendido que se dejarán sin curso las que se reciban en el registro general de este Ministerio después de las trece horas del último día.

3.º Dentro del mencionado plazo las Secciones administrativas participarán a esta Dirección general cuantas observaciones correspondan en relación con las propuestas contenidas en esta orden, concretando también si queda sin provistar en las respectivas provincias alguna Escuela de censo inferior a 501 habitantes, correspondiente a Maestra, y que hubiese resultado desierta de las anunciadas en la *Gaceta de Madrid* con anterioridad al 30 de septiembre de 1929, para su provisión en propiedad. — (*Gaceta* 14 junio.)

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Admitiendo renuncia del cargo de Maestro sustituto de Dueñez, presentada por D. Ciriaco Crespo.

—Concediendo licencias de cuarenta días a doña María González, de Huete (Cuenca); doña María del Carmen Castrenil, de Cruces (Pontevedra); doña Francisca Hernández, de Naviesca (Soria); doña Juliana de Beratarrechea, de Tudela (Navarra); doña Teresa Morán, de Cisterna (León); doña María Palacio, de Trasdacorda (Oviedo), y doña Isabel del Río, de Boiro (Coruña).

—Prorrogando por quince días la licencia que disfruta D. Vicente Fabregat, de La Figuera (Tarragona).

—Concediendo permiso para exámenes a D. José Arroyo de la Cruz, de Beas de Segura (Jaén), y a D. Antonio Carrascal, de Páramo (Zamora).

—Denegando sustitución por imposibilidad física solicitada por la Maestra excedente de Ventosa del Pisuerga, doña Verónica Corral.

—Dejando sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Dolores Tudela, de Tornadijos (Burgos).

—Desestimando reclamación de haberes formulada por doña Mercedes Utges, de Candesú (Barcelona).

—Jubilando a D. Francisco Romero, Castillo de las Guardas (Sevilla), y a D. Rafael García, de Málaga.

—Nombrando Maestro sustituto del Casar de Talamanca (Guadalajara), a D. Carlos Sanz.

—Concediendo licencia de treinta días a D. Gerardo Murga, de Vallejo (Burgos); don Felipe Sánchez, de Ponferrada (Lugo); doña Ana García Childre, de Málaga, y doña Josefa Sánchez, de Cespadosa de Tormes (Salamanca).

—Idem la sustitución por imposibilidad física a D. Isidro Herrero, de Vallubas de Abajo (Soria).

—Jubilando a doña Antonia Cabrerizo Moradal.

—Estimando reclamación de haberes formulada por D. Joaquín Jiménez, de Almadenejos (Ciudad Real).

—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Manuel Andújar, de Villasca (Orense), y a D. Martín Gutiérrez, de Dueñas (Palencia).

—Idem id. ilimitada a D. José Valls, de Cómpea (Málaga).

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 14 DE JUNIO.—Madrid: El Ministro de Economía regresó ayer de su viaje a Bruselas. Se le dió cuenta por el Subsecretario del estado del problema del trigo, y acordó que se convocara para el lunes a la Junta Central de Abastos.

Un periodista le dijo que los Ayuntamientos de numerosos pueblos afectados por el conflicto habían dimitido, y el Ministro dijo que el asunto no se resolvía con dimisiones.

El Ministro de Economía recibió por la tarde una Comisión de trigueros palentinos, asistiendo a la recepción el Subsecretario y los Directores generales de Agricultura y Obras públicas, este último con carácter de agricultor y no por el cargo.

Los palentinos expusieron al Sr. Wais la situación de varias provincias castellanas, que es angustiosa y no admite demoras.

Para la solución de la crisis proponen dos medidas.

Primera. El restablecimiento de la tasa mínima con medidas coercitivas para su cumplimiento riguroso.

Segunda. Retirar cierta cantidad de trigo de las regiones donde el problema esté más agudizado, hasta lograr movilizar el mercado.

—El Ministro de la Gobernación llamó a su despacho a la dimitida Junta del Ateneo, y les dijo que suspendieran todo acto público mientras no estuviera constituida la nueva Junta directiva, a la que daría las instrucciones necesarias para la celebración de conferencias y discusiones.

—En la mañana de hoy se celebrará en Palacio la partición de bienes con arreglo al testamento de la Reina Doña María Cristina. Al acto asistirá toda la Familia Real, y dará fe el Ministro de Gracia y Justicia como Notario mayor del Reino.

—A la una de la tarde descargó ayer sobre Madrid una tormenta, con gran cantidad de agua.

En la Florida y calle Cadarso hubo que auxiliar a algunos vecinos, a los que se les inundaban sus viviendas. Lo curioso es que en los barrios altos de Salamanca y las Ventas no cayó ni una gota.

Provincias: Después de incesantes exploraciones con traineras, motoras y aviones por toda la costa, desde Barbate al Estrecho de Gibraltar, ha sido hallado ayer tarde en el mar el avión correo de Larache y su infortunado piloto, Sr. Vela, con las correas

puestas y completamente empotrado en una roca, a cien metros de la playa de Barbate.

—En Barcelona se ha inaugurado la Exposición canina.

En un telegrama a *El Debate* se describen así los principales ejemplares:

Sólo han acudido expositores españoles, que han presentado 230 ejemplares, entre los que destaca un perro pastor inglés que ha ganado dos campeonatos; dos jaurías de podencos mallorquines, que es la única pura netamente española y raza recientemente estandarizada; un perro de presa mallorquín, de gran fiereza, llamado «Can de Bou», de los que en el siglo pasado se echaban a luchar con los toros.

También hay perdigueros de Burgos, que poseen otros campeonatos.

La raza que más abunda es la «pointers» de caza y los pastores alemanes, conocidos vulgarmente por «perros de presa».

Un «pinshers shnauser», que ha comprado D. Juan Vidal en Suiza en 3.000 pesetas, llegó esta mañana en aeroplano para poder ser presentado en la Exposición.

También llegó hoy, con el mismo objeto, traído expresamente de París en el tren de lujo, un perro de aguas que es campeón internacional y que tiene el mérito de ser un ejemplar purísimo de una raza que se va extinguiendo.

Los perros más pequeños son una pareja de «Chihuahua», cada uno de los cuales pesa menos de kilo y medio; un pekinés de tres kilos, que ha costado a su dueña 2.500 pesetas, cantidad que no debe causar admiración desde el momento en que se han pagado por animales de esta raza hasta 50.000 francos. Sin embargo, el animal más caro que se expone en la Exposición es un «pointer», gran cazador, que ha costado 4.000 pesetas.

—En Pamplona se han reunido ya, en suscripción pública, para la construcción del nuevo seminario, cuatro millones de pesetas. El Ayuntamiento ha concedido cienmil pesetas y el solar para su emplazamiento.

Extranjero: Las autoridades militares de Poona han recibido un mensaje urgente de Bombay pidiendo el inmediato envío de un batallón de 500 hombres.

También han sido llamadas con urgencia tropas de otras procedencias ante el temor de que la próxima semana se produzcan graves desórdenes por la implantación de las nuevas ordenanzas gubernativas.

Cerca de la frontera Noroeste continúa

activamente el bombardeo de los rebeldes que capitanea Haji Turanjai.

Los aviones arrojaron ayer sobre las concentraciones rebeldes gran número de bombas, observando que éstas causaban numerosas bajas.

Ayer se reunió un Consejo de guerra para juzgar a diez y siete soldados del regimiento de Fusileros de Garhwal, acusados de desobediencia durante los disturbios de Peshawar, siendo condenado uno de ellos a deportación perpetua; otro, a quince años de prisión, y los restantes a penas que varían entre cinco y diez años de prisión.

—En Alemania el Gobierno lucha con las dificultades para nivelar el presupuesto. El Ministro de Hacienda ha presentado a sus compañeros un proyecto de impuestos sobre los sueldos de los funcionarios públicos y particulares. Este proyecto en el Reichstag producirá un movido debate, pero el Ministro de Hacienda lo ha hecho cuestión de confianza y todos los Ministros se han solidarizado con él.

—En la Cámara francesa se discutió una interpelación sobre los sucesos de la Indochina.

El Ministro de Colonias defendió la actuación del residente; dijo que toda la sublevación es efecto de un vasto plan comunista, y que la norma que el Gobierno francés se propuso y cumplió fué: severidad con los agitadores, paciencia con las multitudes, y agregó: «No se tolerará a los propagandistas de Moscou engañar a la población indígena.»

Un diputado comunista habló de los procedimientos de explotación de los indígenas puestos en práctica por los franceses, y después comparó la revolución francesa con la actual redención de los indochinos.

Tardieu le interrumpió diciendo que no podía tolerarse esta comparación. Todos los diputados, menos los comunistas, aplaudieron al Jefe del Gobierno.

DÍA 15 DE JUNIO.—Madrid: A las 11,45 llegó a Palacio D. Melquiades Alvarez. A la una menos cinco salió, e hizo las siguientes declaraciones:

—He venido obligado por un deber de gratitud inexcusable, por el telegrama de pésame sentidísimo que S. M. me envió con motivo de mi reciente desgracia. Este fué el único objeto de la visita. No creo pecar de indiscreto si digo que en el curso de la conversación hemos hablado de política. Yo no tengo ante el Rey otro lenguaje que el que

tengo para el pueblo. Lo mismo que dije en la Comedia he repetido con todo respeto al Rey. Y enjuiciando el problema político, le he dicho que no hay otra solución que ir a unas Cortes constituyentes que sean la legítima expresión de la voluntad soberana del pueblo. Creo que me habrán entendido bien. He venido primero a cumplir un deber de gratitud, y después he repetido ante S. M. lo que dije ante el pueblo en la Comedia porque, como digo, no tengo otro lenguaje ante el Rey que el que tengo ante el pueblo. He insistido en las Cortes constituyentes y he repetido que habrá que atenerse a lo que ellas resuelvan.

—Con el Rey despachó el Ministro de Instrucción pública y puso a la firma varios decretos relativos a Bellas Artes.

—Esta noche, a las diez y cuarenta minutos, en el expreso de Sevilla, emprenderá su anunciado viaje a la capital andaluza Su Alteza el príncipe de Asturias. Como ya se ha dicho, presidirá el día 21 la solemne clausura de la Exposición Iberoamericana, proponiéndose regresar a Madrid el 22.

Provincias: La Diputación provincial de Salamanca que continúa dedicando al problema de los trigos preferente atención, ha tomado el acuerdo de adherirse a las conclusiones adoptadas por el Comité ejecutivo de Palencia; que se una a ellas la ponencia sobre crédito agrícola, como punto fundamental, por requerirlo así la situación agraria de la provincia de Salamanca, y aplazar todo acuerdo sobre dimisión hasta conocer las decisiones que adopte el Gobierno.

#### CORRESPONDENCIA

1.930. Si, señora; se pueden disfrutar las dos siempre que no pasen de las 5.000 pesetas.

1.899. No podemos adelantar nada a lo dicho en el periódico, tocante a oposiciones.

13.645. El Escalafón vigente es el de 1.922; lo que se publicó después no tiene aún carácter oficial.

60. Creemos que le serán tenidos en cuenta los servicios interinos, siempre que pueda justificarlos.

4.162. Puede solicitarlo, en caso de duda; tal vez le sea concedida.

1.888. Lo vemos un poco difícil, pero procuraremos arreglarlo o por lo menos pondremos los medios.

19.027. Conformes.

1.875. Se le descontará el ascenso correspondiente a los días del primer mes.

12.467. A nuestro entender, los plurales de las vocales a, e, i, o, u, son aes, ees, ies, oes, úes; pero ello no tiene carácter de oficial u obligatorio.

270. Esa es la célebre fórmula, pero no se sabe todavía en qué ha de consistir; esa desorientación alcanza a todos.

274.500. Cuesta cinco pesetas, y nosotros la facilitamos por cuatro a los suscriptores; pero han de enviárenos los datos precisos.

276. No tiene más que dar los datos que le pidan sobre su sueldo, número de hijos, etc. y le designarán la cuota que la corresponda; eso suele ir bien.

888. Se publica, lo hecho es cosa que no tiene defensa seria; claro que quienes resultan favorecidos en esa Lotería lo defenderán.

3.538. Puede trasladarse supuesto que se trate de plaza que corresponda a ese turno.

26. Puede acudir a la Dirección de Primera enseñanza exponiendo el caso y rogando que se den las órdenes para que, por las autoridades correspondientes, se obligue a ese Ayuntamiento al pago de los débitos por casa. Le advertimos que ese es el camino oficial, pero no confiamos mucho en el mismo. Los alcaldes está demostrado que sólo obedecen cuando lo disponen con energía los Gobernadores, pero si éste se inhibe nos falta la fuerza principal.

004. Los vocales de la Junta local que visitan una Escuela no tienen facultades para preguntar a los niños; quienes pueden preguntar son el Maestro y el Inspector.

918. Reciban la enhorabuena y que el triunfo sea completo.

0 885. Se admiten renunciaciones, pero antes de tomar posesión de la nueva Escuela y comprometiéndose a permanecer tres años más en la que actualmente se desempeñe.

1.763. En la casa de la calle de Serrano vive un Marqués y familias distinguidas; en la de Sagasta un Médico; no facilitan los detalles que necesita.

1.230. En Madrid se publica «La Revista de Pedagogía»; tiene mil razones al juzgar la lentitud con que se procede en el asunto de las oposiciones.

1 P. Puede bastar una de las dos cosas, pero es mejor poner las dos; deben llevar los dos reintegros, el del Estado y el del Colegio de Huérfanos.

80. Irán siendo colocadas a medida que hay plazas vacantes.

115. El dar libros y demás material escolar a todos los niños es un problema para el Maestro; se dá a los más pobres hasta donde llega.

7. El número de alumnas que deben matricularse en una clase han de determinarlo por acuerdo entre el Inspector y el Maestro.

818. Todavía está a tiempo de mandar esa Memoria; en el periódico hemos dicho no hace mucho la forma de cumplir este precepto.

15. Cualquier libro que desee podemos proporcionárselo dándonos título y nombre del autor, y mejor si se añade cuál ha sido su casa editorial.

14.000. Entendemos que puede ser nombrado Maestro interino, pero no con preferencia.

1.898. No sabemos que haya más que la «Revista Pedagógica» y «La Escuela Moderna»; tenemos tanto original detenido, que nos obliga a dejar de publicar muchas cosas dignas de publicarse.

882. Al paso que van saliendo los nombramientos no se puede adelantar fecha de los correspondientes a ese mes.

---

**Señoritas:** No olvidéis que desde vuestros propios hogares podéis aprender a confeccionar vuestros vestidos con la misma facilidad que asistiendo a esta Academia.

Preparación especial para Profesoras  
Directora: A. de la Fuente. Avenida de Eduardo Dato, 7 (Gran Vía).

---

**Pensión para señoras y señoritas**  
**Sacramento, 6, Madrid.**

---

## PERMUTAS

Maestra, séptima categoría, de Venta de Baños (Palencia), con 3.000 habitantes; cuatro Escuelas y una vacante de Maestro, permutaría con Maestra de cualquiera capital de provincia. Correspondencia a Esteban D. Cidón, Colón 47, Palencia.

2-2

Maestra, segundo Escalafón, décima categoría, de pintoresco pueblo del partido de Laredo (Santander), cuatro kilómetros estación, con auto mañana y tarde, permutaría con compañera de la provincia de León. Dirijan sus contestaciones a «La Propaganda Católica», librería, Arcillero, 7 y 9, Santander.

2-2



# Vida sedentaria, cansancio mental...

Son dos factores que tienden a un deficiente funcionamiento del ESTOMAGO y de los INTESTINOS. Por esto la clase docente es la que da mayor contingente de estas enfermedades. Por lo regular, el maestro no digiere bien.

Quizá ha notado Vd mal gusto de boca al levantarse, y un estado general de inapetencia o de repugnancia hacia determinados alimentos. O bien le sobrecoge somnolencia y pesadez después de las comidas; o con frecuencia se nota la garganta irritada o el aliento fétido, coincidiendo con insomnio y pesadillas durante la noche. Pues estos síntomas denotan que su ESTOMAGO está enfermo.

Normalícelo con GASTROL MIRET. Es un poderoso digestivo y un antigastrálgico eficaz. Tonifica las vías digestivas y descongestiona la mucosa gastro-intestinal, facilitando la asimilación de los alimentos. Pruébelo. GASTROL MIRET hará de Vd un hombre nuevo.

PRECIO: PESETAS 5

**ESPECIAL PARA LOS MAESTROS:** Si no lo encuentra en su localidad, remita dicho importe en sellos o por giro postal a los concesionarios: «Dr. Andreu - Rambla de Cataluña, 66 - Barcelona» junto con este recorte y recibirá un frasco por correo certificado.

# GASTROL MIRET

produce estómagos nuevos

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LAS MEMORIAS DE PEPITO**  
**1,25 PESETAS EJEMPLAR**

**LECTURAS DE ORO**

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**